

Pronunciamiento | Preocupación frente a la promulgación del Decreto que restringe el acceso a la información pública en Argentina

Las y los integrantes de las carreras de posgrado y programas de investigación del Área de Estudios de Comunicación del Centro de Estudios Avanzados (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba) queremos expresar nuestra preocupación frente al Decreto 780/2024 que limita el acceso a la información pública en nuestro país.

Este decreto representa un grave retroceso para la democracia, ya que afecta uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía: el derecho a la información. La transparencia y el acceso irrestricto a la información pública son elementos esenciales para garantizar el control ciudadano sobre los actos de gobierno, la participación en el debate público, y la rendición de cuentas por parte de los funcionarios y funcionarias. Al restringir este derecho, se limita la posibilidad de ejercer una ciudadanía plena y activa, y se debilitan los mecanismos democráticos que permiten una vigilancia efectiva del poder.

El Decreto 780/2024 introduce modificaciones significativas a la Ley N.º 27.275 de Acceso a la Información Pública. En primer lugar, redefine lo que se considera "información pública", excluyendo toda información que contenga datos de naturaleza privada generados, obtenidos, transformados, controlados o custodiados por personas humanas o jurídicas privadas, o cuando no haya un interés público comprometido. De este modo, también queda excluido el acceso a información de índole privada de los funcionarios, esencial en casos de conflicto de intereses. Además, la definición de "documento" se restringe a registros generados, controlados o custodiados en el marco de la actividad estatal, dejando fuera las deliberaciones preparatorias y los documentos preliminares de trabajo.

La reglamentación del artículo 4º vulnera el principio de informalidad de la Ley, al establecer más requisitos para la solicitud de información, tanto para personas humanas como jurídicas, imponiendo cargas administrativas adicionales que pueden limitar el acceso efectivo a la información pública. Por otro lado, el decreto dispone excepciones al suministro de información, por razones vagas que dejan un amplio margen de arbitrariedad al Poder Ejecutivo para negar las requisitorias (interpretación de mala fe del requirente, o cuestiones de secreto de seguridad, financiero o riesgo por el uso de la información, entre otros).

Estas modificaciones contravienen las responsabilidades que el Estado asumió con jerarquía constitucional a través del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, que incorpora instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual establece que la libertad de expresión y el derecho a la información son indispensables para la existencia de una sociedad democrática. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha destacado que "la transparencia y el acceso a la información son garantías fundamentales para la democracia". Cabe recordar que el artículo 1º de la Ley N.º 27.275 de Acceso a la Información Pública dispone que "toda la información en poder del Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente contempladas por esta ley". Por lo tanto, cualquier medida que busque restringir estos derechos debe ser rechazada de manera contundente.

Finalmente, queremos manifestar nuestro compromiso con la defensa del derecho a la información pública y a la transparencia, entendiendo que son componentes esenciales para la construcción de una sociedad democrática, plural y justa. Convocamos a la comunidad académica a sumarse a este rechazo, a promover acciones que amplíen su difusión y a coordinar acciones que permitan revertir esta medida, aportando al fortalecimiento de nuestra democracia y la promoción de políticas públicas que aseguren la transparencia, el pluralismo informativo y la participación activa de la ciudadanía en la vida política del país.

Área de Estudios de la Comunicación del CEA-FCS

Carreras: Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales; Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea

Programas de Investigación: Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía; Comunicación y Educación; Estudios de la mediatización en escenarios socioeducativos



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Pronunciamiento frente a la promulgación Decreto 780/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.